



San José, 18 de junio de 2015.-

En San José, a las dieciséis horas con veinte minutos del dieciocho de junio del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho), Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 009161. Expediente 15-007247-0007-CO. A las dieciséis horas con veinte minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, SUCURSAL DE CARIARI. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena Giovanni Garro Mora, Gerente General del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, o a quien le sustituya, no bloquear de la cuenta del tutelado lo que le acrediten por concepto de salario y abstenerse de incurrir en las conductas que dieron mérito a acoger el recurso. Igualmente se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Banco Popular y de Desarrollo Comunal al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La Magistrada Hernández López salva el voto.-
2	Sentencia 2015 - 009162. Expediente 15-003817-0007-CO. A las dieciséis horas con veintiun minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA PROVEEDURÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DIRECTORA DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO A.I. DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MNIISTRO DE OBAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se declara sin lugar el



	recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez ponen nota.
3	Sentencia 2015 - 009163. Expediente 15-007851-0007-CO. A las dieciséis horas con veintidos minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota los funcionarios recurridos de lo señalado en el considerando V de esta sentencia. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara con lugar el recurso con sus consecuencias.

A las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ernesto Jinesta L.
Presidente a.i.